

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11009 *EUROGAP, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PAGORUE BRAND, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que, con fecha 1 de octubre de 2014, por la Junta general extraordinaria y universal de socios de PAGORUE BRAND, S.L. y por el socio único de la sociedad EUROGAP, S.L. (Sociedad unipersonal), se ha acordado, por unanimidad en el caso de la primera de ellas, la fusión inversa de dichas entidades mediante la absorción por EUROGAP, S.L. (Sociedad unipersonal) de PAGORUE BRAND, S.L. con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la Sociedad absorbente. Se trata de una fusión inversa en que la sociedad absorbida es titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbente. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 1 de octubre de 2014.- El Administrador único de Eurogap, S.L.U. y de Pagorue Brand, S.L., D. Enrique Larumbe Martín.

ID: A140053143-1